

Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México

Estado de Cuenta

Se dan a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al viernes 11 de diciembre de 2015. En la semana que terminó el 11 de diciembre, las variaciones relevantes en el estado de cuenta fueron:

- Un aumento en la reserva internacional por 370 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana ascendió a 172,325 m.d.
- La base monetaria (billetes y monedas y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) aumentó 35,205 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 1,175,889 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 15.8 por ciento.

La cifra alcanzada por la base monetaria al 11 de diciembre significó un incremento de 112,996 m.p. en el transcurso de 2015. Se estima que este comportamiento es congruente con el patrón estacional de la demanda por base monetaria, considerando el efecto temporal asociado a algunos efectos remanentes de la Reforma Hacendaria y cambios en el uso de medios de pago, cuyos impactos en las tasas de crecimiento anual se deberían ir diluyendo a lo largo del tiempo.

Comunicado de Prensa
Principales Renglones del Estado de Cuenta
Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal

	Saldo al 4 de Diciembre de 2015	Saldo al 11 de Diciembre de 2015	Variación Nominal Semanal ^{1/}
Activo			
1) Reserva Internacional ^{2/} (En millones de dólares)	2,867,460 (171,954)	2,991,421 (172,325)	123,961 (370)
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Tenencia de Valores	0	0	0
Valores Gubernamentales ^{3/}	0	0	0
Valores IPAB ^{4/}	0	0	0
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	580,333	575,003	-5,330
Deudores por Reporto de Valores ^{5/}	563,361	559,031	-4,330
Instituciones Bancarias ^{5/ 6/}	16,972	15,972	-1,000
Pasivo, Capital Contable y Otros			
5) Base Monetaria	1,140,684	1,175,889	35,205
Billetes y Monedas en Circulación	1,140,259	1,175,346	35,087
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/ 7/}	425	543	118
6) Depósitos del Gobierno Federal ^{8/}	436,084	372,159	-63,925
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,433,017	1,474,839	41,822
Depósitos del Gobierno Federal ^{9/}	1,112,623	1,110,372	-2,251
Depósitos de Instituciones Bancarias ^{6/ 10/}	264,993	264,993	0
Bonos de Regulación Monetaria ^{11/}	55,019	55,051	32
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	382	44,423	44,041
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias ^{5/ 6/}	382	44,423	44,041
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo ^{12/}	25	24	-1
9) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
10) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	437,983	543,513	105,530

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Esta tenencia fue resultado del programa de recompras de estos títulos realizado en noviembre de 2008 (Véase Nota Aclaratoria del Boletín del 11 de noviembre de 2008), la cual llegó a su vencimiento el 17 de septiembre de 2015.

5/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

6/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

7/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

8/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

9/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

10/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

11/ Entre el 19 de junio de 2014 y el 2 de diciembre de 2015, el Banco de México puso a disposición de las instituciones de crédito los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada (BREMS L) con el objetivo de brindar una alternativa a dichas instituciones para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central. El 3 de diciembre de 2015, el Banco de México realizó una permuta de estos títulos por Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México (BREMS R) con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan los BREMS R respecto de los BREMS L.

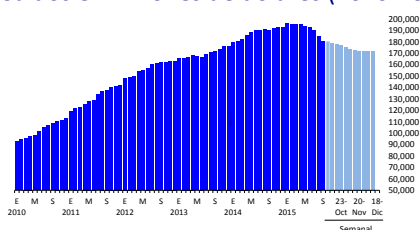
12/ Se refiere a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el cual entró en operación el 1 de enero de 2015.

Reserva Internacional

Al 11 de diciembre el saldo de la reserva internacional fue de 172,325 m.d., lo que significó un incremento semanal de 370 m.d. y una disminución acumulada, respecto al cierre de 2014, de 20,914 m.d.

Reserva Internacional

Saldos en millones de dólares (2010-2015)



La variación semanal en la reserva internacional fue resultado de:

- La venta de dólares del Gobierno Federal al Banco de México por 1,447 m.d.¹
- Una reducción de 600 m.d. resultado de la asignación en las subastas ordinarias de dólares con precio mínimo, así como de 400 m.d. correspondientes a las subastas suplementarias de dólares con precio mínimo, conforme a los mecanismos autorizados por la Comisión de Cambios.²
- Una reducción de 77 m.d. debido principalmente al cambio en la valuación de los activos internacionales del Instituto Central.

Reserva Internacional^{1/}

En millones de dólares

	Saldos			Flujos	
	31/dic/14	4/dic/15	11/dic/15	Del 7 al 11 de diciembre de 2015	Acumulados en el año al 11 de diciembre de 2015
(A) Reserva Internacional ^{2/} [(B)-(C)]	193,239	171,954	172,325	370	-20,914
(B) Reserva Bruta	195,682	172,744	179,279	6,534	-16,403
Pemex ^{3/}				674	3,588
Gobierno Federal ^{3/}				6,335	4,787
Operaciones de mercado ^{4/}				-400	-23,805
Otros ^{5/}				-75	-973
(C) Pasivos a menos de seis meses ^{6/}	2,443	790	6,954	6,164	4,511

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México. El flujo de 6,335 m.d. del Gobierno Federal refleja principalmente el depósito de 6,284 m.d. provenientes del ejercicio de la cobertura sobre los ingresos petroleros del Gobierno Federal.

4/ Incluye las subastas de venta de dólares al mercado. No considera la venta de divisas pendientes de liquidación, que se realiza el segundo día hábil bancario siguiente. Estas operaciones pendientes de liquidar constituyen un pasivo a menos de seis meses y se incluyen en el renglón (C). En esta semana se asignaron 600 m.d. en las subastas ordinarias de dólares con precio mínimo, de los cuales están pendientes de liquidación 400 m.d. Asimismo, en esta semana se asignaron 400 m.d. en las subastas suplementarias de dólares con precio mínimo, de los cuales están pendientes de liquidación 200 m.d.

5/ Incluye el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones.

6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

¹ La venta de divisas del Gobierno Federal al Banco de México se derivó principalmente de los recursos provenientes del ejercicio de la cobertura sobre los ingresos petroleros del propio gobierno. Al respecto, el Gobierno Federal venderá al Banco de México la totalidad de dichos recursos por 6,284 millones de dólares, en parcialidades de aproximadamente 483 millones de dólares cada día hábil del 9 al 28 de diciembre (ver comunicado de prensa Conclusión de la Cobertura sobre los Ingresos Petroleros del Gobierno Federal para 2015 (147/2015) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 8 de diciembre de 2015).

² En esta semana, las asignaciones en las subastas ordinarias con precio mínimo fueron por 200 m.d. los días 7, 10 y 11 de diciembre. Las asignaciones por 200 m.d. en las subastas suplementarias de dólares con precio mínimo tuvieron lugar el 7 y el 11 de diciembre. Con respecto a los mecanismos autorizados por la Comisión de Cambios, véase el Comunicado de Prensa del 19 de noviembre de 2015.

Operaciones de Mercado Abierto³

En la semana que terminó el 11 de diciembre, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una expansión neta de la liquidez por 46,966 m.p.⁴ Esta fue resultado de:

- Una expansión debido al retiro de recursos de la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 88,943 m.p.
- Una contracción debido a la liquidación de dólares vendidos al mercado a través de las subastas de dólares por el equivalente a 6,772 m.p.⁵
- Una contracción por 35,205 m.p. debido a una mayor demanda por billetes y monedas por parte del público.

³ A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

⁴ Las operaciones de mercado abierto incluyen los títulos colocados en la semana por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria por 1,500 m.p., así como el vencimiento de títulos previamente colocados con dicho propósito por 3,847 m.p.

⁵ Corresponde a la liquidación de 200 m.d. asignados en las subastas ordinarias de dólares con precio mínimo y de 200 m.d. asignados en las subastas suplementarias de dólares con precio mínimo del 7 de diciembre de 2015 y liquidados el 9 del mismo mes.

Glosario

Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada Bonos emitidos con el objetivo de brindar una alternativa a las instituciones de crédito para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco de México.

Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México Bonos emitidos con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan estos instrumentos respecto a los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada.

Depósitos de regulación monetaria Estos depósitos se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican ningún financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido.

Operaciones de mercado abierto Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos.

El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

Operaciones con impacto monetario Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

Reporto de valores Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

Reserva internacional Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.